

Al contestar este Oficio, por favor cite este número: 2-2021-155466

Bogotá D.C., 5 de octubre de 2021 07:12

Señor:
Diego Godoy

Asunto: Notificación por aviso del auto de cierre de diligencias preliminares

Exp. 1204/2019/PGEN

Respetado señor Godoy

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y una vez surtida la citación para notificación personal mediante comunicación 2-2021-154414 del 23 de septiembre de 2021, documento publicado en la página web de esta entidad en razón a la falta de datos de ubicación del peticionario, me permito notificarlo por aviso del auto de cierre de averiguación preliminar, proferido el día 22 de septiembre de 2021, en atención a la queja presentada por Usted ante la Superintendencia del Subsidio Familiar bajo el radicado # 1-2019-009489 del 19 de junio de 2019, así:

LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES

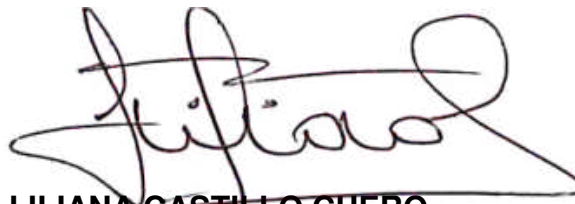
AVISA QUE:

Mediante Acto Administrativo del día 22 de septiembre de 2021, la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales de la Superintendencia del Subsidio Familiar, profirió Auto de cierre de diligencias preliminares en virtud de la queja presentada por Usted, por presuntas irregularidades acaecidas en la caja Santandereana de Subsidio Familiar CAJASÁN; del acto administrativo nos permitimos publicar copia íntegra en 10 folios; haciéndole saber que contra el mismo, procede recurso de reposición y en subsidio apelación, el cual deberá interponerse por escrito ante el

Superintendente Delegado para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales en el acto de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, la cual se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la publicación de este aviso.

El expediente queda en este Despacho para su consulta, para lo cual, teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y las internas de la entidad en relación con la emergencia económica, social y ecológica, le informo que para efectos de su consulta, deberá informar oportunamente el día y la hora en que asistirá a las instalaciones de la Entidad, con el fin de coordinar todo lo relacionado con los protocolos de bioseguridad y demás actividades para tal fin, comunicación que debe ser enviada oportunamente al correo electrónico de la Entidad ssf@ssf.gov.co dirigido a la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales.

Cordialmente,



LILIANA CASTILLO CUERO

Coordinadora del Grupo para la Responsabilidad Administrativa
Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa
y las Medidas Especiales

Proyectó: Nelson Velásquez Rodríguez